

Requisición No.
20000305 OL 0001**Fecha de la solicitud**
23/06/2020**Proceso solicitante generador de la necesidad**
MANTENIMIENTO Y METROLOGIA**GENERALIDADES DEL CONTRATO A ELABORAR****Objeto**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES, INMUEBLES EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA

Los bienes o servicios a contratar requieren especificaciones de Tecnología Informática

No

Lugar de ejecución

NEIVA

Valor total del contrato a suscribir

SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$784.747.063). MAS I.V.A

Plazo de ejecución

El Plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta que se agote el presupuesto - lo que primero suceda- y comenzará a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Anticipo

No

Pago anticipado

No

FORMA DE PAGO**Forma de pago**

COMFAMILIAR cancelará los valores facturados de acuerdo a los mantenimientos realizados durante el respectivo mes, lo cual estará claramente establecido en la oferta económica presentada por el proveedor, lo mismo que plasmada en la minuta contractual, determinando la asunción del IVA y demás impuestos de ley.

Para efectos de los pagos, el contratista deberá presentar factura con todo el lleno de requisitos legales, con el visto bueno por parte del supervisor del contrato y de los coordinadores de la unidad de negocio, junto al informe del supervisor del área correspondiente de la corporación, que certifique el cumplimiento a satisfacción de los requerimientos trasladados al contratista para su atención. En todo caso, la documentación presentada por el contratista para los pagos parciales por servicios ejecutados deberá incluir:

Factura firmada por el gerente o representante legal del contratista, con el visto bueno del área de mantenimiento y Metrología y visto bueno de la coordinación de área o negocio y de la unidad administrativa.

Cotización inicial que debe incluir los APU (Análisis de precios unitarios) en cuanto sea posible establecerlo, con visto bueno de la coordinación del negocio, área de mantenimiento y Metrología y la coordinación de infraestructura.

Informe del contratista respecto a la obra realizada con el respectivo registro fotográfico que permita evidenciar el antes y el después, de las obras y/o mantenimiento ejecutados, cuadro de cantidades finales, personal que laboro en la obra, tiempo de ejecución y descripción general de la obra; este informe deberá contar con el visto bueno y sello del área de mantenimiento en lo referente a cantidades y calidad de obra y también debe llevar el visto bueno de la coordinación del negocio.

Acta de reporte de mantenimiento preventivo y correctivo totalmente diligenciado, firma por el jefe de la unidad y firma del área de mantenimiento y Metrología. Para mantenimientos de obra civil deberá llevar el visto bueno de la coordinación de infraestructura.

Pagos de seguridad social de las personas que laboraron en la obra.

Cuando en la factura se cobre un numero plural de órdenes de servicios ejecutados, se deberá incluir el respectivo cuadro de consolidado de mantenimientos con su identificación, ubicación, compañía o negocio, descripción y valor, con el visto bueno por el área de mantenimiento y Metrología

Además, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con el artículo 18 de la ley 100 de 1993, en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 135 de la ley 2015, o cualquier norma que las modifique, sustituya o complemente.

JUSTIFICACIÓN O CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Justificación o conveniencia de la contratación

Que La Caja de Compensación Familiar del Huila Comfamiliar Huila, es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Huila mediante Resolución No. 0035 de fecha 15 de abril de 1966, goza de autonomía administrativa y patrimonio independiente, con domicilio principal en la ciudad de Neiva, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad y Protección Social, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Que Uno de los objetivos de la Organización es garantizar el suministro oportuno de bienes y servicios con calidad y efectividad, así como la disponibilidad de la infraestructura de los procesos, velando por la protección de la organización y el cumplimiento de sus políticas.

- *La corporación se ha desarrollado social y económicamente, fortaleciendo sus unidades estratégicas de negocios y consolidándose como una de las organizaciones más importantes de la región sur colombiana, esmerándose siempre por aportar al mejoramiento de la calidad de vida de sus afiliados, de los huilenses y de la comunidad en general, soportándose en el desarrollo integral humano, la innovación, la creatividad y la tecnología de punta.*

Teniendo en cuenta que la corporación tiene la propiedad o el uso y goce de diferentes inmuebles que son utilizados para el desarrollo de sus funciones administrativas y misionales, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, de diferentes clases, de manera que se pueda mantener el buen estado de las instalaciones físicas, maquinas, equipos, atracciones y elementos muebles, de tal manera, que se garantice la integridad personal de los funcionarios y de todas las personas que visitan tanto las dependencias administrativas, como las que hacen uso de las diferentes instalaciones y atracciones de la caja de compensación familiar del Huila.

Actualmente la corporación no cuenta con el personal técnico de planta, ni con los medios tecnológicos, suficientes, para atender la totalidad de los requerimientos de servicio técnico, mantenimiento preventivos y correctivos que requieren las distintas áreas, unidades administrativas y agencias, por lo cual es necesario contratar una empresa formalizada y con suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa, que cuente con el personal técnico y especializado debidamente capacitado, para la recepción, atención y solución oportuna de los diferentes requerimientos solicitados por la organización del Comfamiliar.

- *Por lo anterior, la entidad en la actualidad, al igual que en años anteriores ha requerido contratar con un tercero la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las diferentes unidades de la corporación, diferentes tipos de mantenimiento que incluye equipos tales como, aires acondicionados, sistemas eléctricos, sistema electromecánico, sistema hidráulico y sanitario, arreglos locativos de obra civil y mobiliario de oficinas, entre otros, por lo que se hace necesario realizar la contratación a fin de satisfacer estas necesidades durante la vigencia 2020 - 2021.*

Que el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acta No. 910 del 20 de diciembre de 2019 aprobó el proyecto para la **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES, INMUEBLES EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA, por lo cual se requiere el contrato correspondiente.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Caja De Compensación Familiar Del Huila- COMFAMILIAR HUILA, tiene una infraestructura y activos que requieren el mantenimiento preventivo periódico y también el correctivo, para mantener en funcionamiento de todos los servicios de recreación, crédito, supermercados, subsidios, salud (EPS Y IPS), educación, gimnasios y vivienda, durante las vigencias de cada año se requiere de personal especializado, para hacer estos tipos de mantenimiento y correctivos, COMFAMILIAR HUILA no cuenta el personal y equipo para atender todos los requerimientos que se presenta a diario y mantener en funcionamiento los servicios de los equipos y de la infraestructura de la empresa.

Es por lo anteriormente expuesto que se requiere adelantar un proceso para la selección del contratista con el objeto de **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA.**

TIPOS DE MANTENIMIENTO PERIODICIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS (DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXTERNOS DEL CENTRO RECREACIONAL CLUB LOS LAGOS Y AIRES ACONDICIONADOS COLEGIO LOS LAGOS). TRIMESTRAL PARA EL PREVENTIVO Y EL CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES **MANTENIMIENTO PREVENTIVO- CORRECTIVO A EQUIPOS A GAS** (DE LOS CENTROS RECREACIONALES PLAYA JUNCAL, LOS LAGOS, LAS TERMALES Y LAS UNIDADES DE NEGOCIO HIPERMERCADO CENTRO Y LAS CABAÑAS DE SANTA HELENA) SEMESTRAL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO PARTE HIDRAULICA AGUAS NEGRAS** (LIMPIEZA DE TUBERIAS DE AGUAS NEGRAS EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES Y EDIFICACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR) TRIMESTRAL **MANTENIMIENTO A EQUIPO DE RED REGULADA UPS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALQUILER** (UBICADAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO A SERVICIO DE COMFAMILIAR DEL HUILA) TRIMESTRAL PARA EL PREVENTIVO Y EL CORRECTIVO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICAS Y SUBESTACION CLUB LOS LAGOS SEMESTRAL **MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAQUINARIA - EQUIPOS Y ACTIVOS** UBICADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO A SERVICIO DE COMFAMILIAR DEL HUILA) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAQUINARIA - EQUIPOS Y ACTIVOS** (DE ACTIVOS, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADO EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO A SERVICIO DE COMFAMILIAR DEL HUILA) DE ACUERDO A LO DEFINIDO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO **OBRA CIVIL** (MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN OBRA CIVIL DE LAS DIFERENTES EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE COMFAMILIAR DEL HUILA) - DE ACUERDO A LAS NECESIDADES-

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MANUAL DE CONTRATACIÓN- VIGENCIA FEBRERO DE 2018.

El Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Huila COMFAMILIAR HUILA en uso de sus facultades, mediante Acta de febrero de 2018 , adoptó el presente manual que establece los principios, políticas, definiciones y los procedimientos contractuales, teniendo en cuenta que por mandato del artículo 39 de la Ley 21 de 1982, COMFAMILIAR HUILA, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones de Seguridad Social y se encuentra sometida al control y vigilancia del Estado a través de la Superintendencia de Subsidio Familiar.

Artículo 63. **Selección Objetiva por Evaluación de Oferentes con Publicación en la página Web de COMFAMILIAR.** Procedimiento mediante el cual la Corporación formula públicamente a través de su página web, una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) S.M.L.M.V., y que determine la corporación, así como también exceptuando a aquellos que este mismo manual indique. La Corporación elaborará contrato escrito u orden de compra en caso de productos inventariables, la aprobación de la contratación corresponde al Consejo Directivo, previo conocimiento y recomendación del Comité de Contratación. La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación y calificación, previamente establecidos por la Corporación.

Codificación: OL- Contratos de servicios y compra de activos fijos.

Parágrafo 1: Esta codificación se encuentra condicionada al software y la denominación que el mismo otorgue.

Parágrafo 2. Esta modalidad de selección, podrá utilizarse en contratación de cualquier cuantía cuando así se considere necesario para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar, así como para la contratación de obra e infraestructura, estudios o trabajos técnicos, intelectuales o especializados.

El directos administrativo, es el representante legal y ordenador de gasto de COMFAMILIAR, de conformidad con las autorizaciones dadas por la asamblea general de afiliados, el consejo directivo de la corporación, las contenida en los estatutos corporativos, el código de ética y buen gobierno de la corporación, en concordancia con el artículo 11 del manual de procedimientos contractuales de Comfamiliar; Dentro de sus facultades se encuentran las de ordenar, adjudicar, suscribir, modificar, terminar y efectuar todos los actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Consejo Directivo de la Corporación mediante Acta No. 910 del 2019 del 12 de 2020 aprobó el proyecto para **REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MUEBLES, INMUEBLES, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA.**

SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El proceso solicitante proyecto el valor estimado del contrato conforme las inversiones realizadas en años anteriores y de acuerdo a las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir teniendo en cuenta que el mismo debe cancelar el pago de seguridad social integral y pólizas, legalización del contrato y los desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar el contratista serán asumidos por él mismo en su totalidad; así mismo, el presupuesto que se relaciona a continuación:

Los valores del contrato serán ejecutados de acuerdo a las necesidades expuestas y los mantenimientos preventivos de acuerdo a la propuesta económica que presente el oferente sin superar el valor de los precios de referencia de la Corporación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Que se efectuara un análisis del mercado de proveedores reconocidos a nivel regional y nacional con el fin de contratar la prestación de servicios objeto del presente contrato.

Para atender esta necesidad COMFAMILIAR, deberá suscribir un contrato de prestación de servicios, con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre idoneidad y experiencia en la ejecución de las actividades específicas contenidas de forma contractual.

Que para solventar la necesidad de la corporación, se requiere la celebración de un proceso bajo la modalidad de selección objetiva por evaluación de oferentes con publicación en la página web de Comfamiliar, contenida en su artículo 63 del manual de contratación de Comfamiliar, en el cual establece que la corporación formula públicamente a través de su página web, una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable. Aplica para procesos contractuales cuya cuantía exceda los quinientos (500) SMLMV y que determine la corporación, así como también exceptuando a aquellos que este mismo manual indique. La corporación elaborara contrato escrito u orden de compra en caso de productos inventariables, la aprobación de la contratación corresponde al consejo directivo, previo conocimiento y recomendación del comité de contratación. La selección del contratista se efectuará conforme a las propuestas presentadas por los potenciales oferentes, bajo criterios de habilitación y calificación, previamente establecidos por la corporación.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Perspectiva económica: Es de resaltar que el contratista seleccionado al finalizar el presente procedimiento contractual, estará sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y formalización del contrato, requisitos que resulta indispensables para ejecutar el contrato por parte del contratista y que son de obligatorio cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos en el manual de contratación de Comfamiliar, para tal efecto, los costos de perfeccionamiento y legalización del contrato corren por cuenta del contratista y la corporación a la hora de realizar la cancelación de los pagos del valor del contrato, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley, verificar los bienes y servicios a requerir, sus especificaciones y cantidades, condiciones para el pago y plazo de ejecución, los cuales garanticen mayor concurrencia de oferentes y diferentes rangos en el valor de sus propuestas permitiendo a la corporación elegir al contratista que oferte el mejor precio, posea el mayor conocimiento y experiencia conforme a la modalidad de contratación escogida para el proceso contractual. De igual manera dependiendo de la clase bien o servicio que se requiere, la corporación debe encontrar fórmulas para cuantificar el valor de cada bien o servicio, valores que pueden ser tomados de los precios comerciales del mercado, a través de solicitud de cotizaciones, análisis de ofertas económicas, historial de compras de elementos similares de la misma corporación o de otras organizaciones o entidades en periodos anteriores, con lo cual conforme a las condiciones particulares que cada entidad requiere, puede establecerse un presupuesto oficial ajustado a la exigencia del servicio o bien requerido.

Seguridad social. El futuro contratista debe encontrarse afiliado y cotizando al sistema general de seguridad social, mediante régimen contributivo, dependiendo de la naturaleza jurídica que posea (persona natural o persona jurídica)

Perspectiva legal. Se basa en las normas de derecho civil y derecho comercial, las contenida en el manual de procedimientos contractuales de Comfamiliar, complementadas con las descritas en el manual de supervisión e interventoría de la corporación.

Análisis de la demanda. Definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido. La corporación por su naturaleza, al no poseer la capacidad técnica para desarrollar de manera autónoma el servicio, debe acudir a la figura de la contratación para adquirir y satisfacer sus necesidades. Esta situación la hace potencialmente demandante de bienes y servicios que requiere la corporación para dar cumplimiento a su objeto misional.

Que Comfamiliar históricamente ha subsanado este tipo de necesidad, el contrato analizado por la oficina de apoyo administrativo referente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo es el siguiente:

Contrato No. 18000070 del año 2018, cuyo objeto es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo integral de las diferentes unidades de la caja de compensación familiar del Huila incluye equipos de aires acondicionados (Obra civil) entre otros, de las diferentes unidades de negocio con las agencia de Comfamiliar; Cuyo valor ascendió a (\$2.120.000.000) más IVA, con un plazo de un (1) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio que fue ejecutado por el consorcio multiservicios del Huila.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO.

Artículo 49. DEL MANUAL DE CONTRATACION Garantías Contractuales. Efectuado el análisis de conveniencia de contratación en la solicitud de contrato, deberá revisarse la adecuada transferencia de riesgos a terceros y los inherentes a la ejecución del negocio jurídico propuesto, estableciendo las garantías y el porcentaje de cobertura que le serán exigidas al contratista responsable de proveer los bienes y/o servicios durante la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación.

RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO

Riesgo por variaciones en el régimen jurídico del contrato. Se presenta cuando las normas expedidas con posterioridad a la celebración del contrato

de obligatorio cumplimiento modifiquen las condiciones pactadas, específicamente las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, dichas normas serán introducidas al contrato sin mediar acuerdo alguno, ya que su aplicación no es susceptible de negociación. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato. Ocurre por el incumplimiento imputable al contratista de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, en este caso La Caja De Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA ejercerá las facultades excepcionales consagradas en el Estatuto General de Contratación Pública, exigirá las garantías constituidas para amparar el contrato y/o las cláusulas de multas y penal pecuniaria cuando sea el caso. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

Riesgos de orden público que alteren la ejecución del contrato estatal. Ocurre cuando se presenten graves circunstancias que alteren el orden público o se decreten los estados de excepción, que afecten la ejecución del contrato, ajenos a la voluntad de las partes contratantes. Este riesgo será compartido por las partes.

Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, o personal objeto del servicio contractual) El contratista asumirá este riesgo cuando no haya previsto las debidas medidas de seguridad o en caso de la ocurrencia de atentados terroristas generados por cualquier organización al margen de la ley, cuando haya omitido dar informe de ello a la autoridad competente.

Riesgo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o fortuita que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, deberán ser asumidos por el contratista, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

Riesgo por accidentes que se generen por movilización o empleo de máquinas, materiales o equipos. El contratista, asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos utilizados en la ejecución del proyecto, tanto en lugar de ejecución del contrato con respecto a personas que se vean afectadas.

RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Se producen entre otras causas, por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, por circunstancias del mercado bancario que afectan las condiciones relacionadas con la solvencia del contratista.

Riesgo por cambio del régimen tributario o cambiario que afecte el contrato y las condiciones pactadas. Se presentan por los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, de la suspensión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones al momento de la presentación de la propuesta o de la ejecución del contrato; estas normas serán aplicadas al contrato sin mediar negociación alguna con el contratista.

En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente o contratista necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el contratista.

Riesgo crediticio. Corresponde a los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación de las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual. Este riesgo deberá asumirlo el contratista.

Riesgo cambiario. Se presenta cuando los bienes objeto de este proceso contractual deben importarse, y/o el contratista plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas en la fluctuación en las tasas de cambio correspondiente.

Riesgos por quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del Contratista. Se presenta cuando en desarrollo del objeto contractual se produzca quiebra, concurso de acreedores o insolvencia del contratista que amenacen la ejecución del contrato o causen paralización grave o Inminente del contrato. Este riesgo será asumido por el Contratista.

Riesgo por el incremento inesperado de los costos para la ejecución del objeto contractual. Se produce cuando en desarrollo del contrato se modifican los precios de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del objeto del contrato, en este evento La Caja De Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total del contratista. Este riesgo será asumido por el Contratista.

Riesgos en la variación de precios de materiales. El Contratista asumirá el riesgo por el incremento inesperado de los costos para la realización la consultoría, las cuales afecten puedan afectar significativamente su estructura de costos.

Pago de las sumas al contratista. El Contratista asume el riesgo y responderá por la mala inversión del anticipo y sumas pagadas y que no correspondan a la calidad de los estudios y diseños entregados.

Riesgo por bodegaje y transporte de materiales. El Contratista asume el riesgo del Bodegaje de los equipos que se van a utilizar en estructuración de la consultoría, así como por transporte, suministro y almacenamiento materiales para la ejecución de las actividades hasta la entrega del informe

final.

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Son los contemplados por la aplicación de conocimientos y equipo específico para la consultoría.

Riesgo Humano. Es el que puede provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el lugar de la consultoría y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio, consultoría o de las obras en ejecución o posterior a ellas.

- **Por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros.** Cuando se produzca un accidente durante la ejecución de la consultoría que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de las actividades que realiza. Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista. Por lo anterior el contratista deberá asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio o consultoría.
- **Por Accidente Laboral con perjuicio a terceros.** Cuando se produzca un accidente durante la ejecución de la consultoría con afectación a empleados o visitantes al lugar en que se desarrollan, será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista. Por lo anterior el contratista debe cubrir a terceros por accidentes producidos con ocasión de la ejecución de las obras. La Caja De Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA asume el riesgo de la disponibilidad oportuna de los recursos con cargo a los cuales se ejecutará el proyecto. **MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO - POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

1. Los oferentes deberán constituir en favor del La Caja De Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA, una póliza de seguros, con el objeto de garantizar la seriedad de los ofrecimientos realizados, que ampare por lo menos, los siguientes riesgos:

2. La Caja De Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA asume en el riesgo de la adecuada ejecución presupuestal de los recursos asignados para la ejecución del presente proyecto.

3. RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD

4. Riesgo por el cierre temporal de vía públicas que permitan el acceso al lugar de ejecución de la consultoría.

- El retiro de la oferta por parte del proponente.
- La falta de contestación del proponente a los requerimientos formulados por la entidad pública durante el proceso contractual.
- La falta de suscripción del contrato por parte del proponente seleccionado.

1. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garanticen las obligaciones que se derivan de la celebración y ejecución del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Características Técnicas

PRESUPUESTO

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS (DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXTERNOS DEL CENTRO RECREACIONAL CLUB LOS LAGOS Y AIRES ACONDICIONADOS COLEGIO LOS LAGOS).**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Mantenimiento preventivo aire centrales de 40 toneladas de refrigeración	\$415.525	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADO -Lavado serpentín de evaporación y condensación con desincrustante si es necesario. -Lavado de filtros de polvo.
2	Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 5000btu, 9000btu, 12000btu, 13500btu, 15000btu, 18000btu, 24000btu, Mini Split 12000btu y Mini Split 24000btu.	\$106.700	-Medición de presiones succión y descarga. -Chequeo de sistema eléctrico, medición de voltaje, corriente. -Retorqueo de tornillos ajuste de conexiones y cambio de cables recalentados.
3	Mantenimiento preventivo aire acondicionado de 30000btu, 36000btu, 48000btu, 54000btu, Tipo techo 30000btu, Tipo techo 36000btu, Tipo cassette 48000btu, Tipo cassette 54000btu y Tipo cassette 60000btu.	\$142.266	-Verificación de buen funcionamiento. -Cheque de rodamientos en motores. -Lubricación de partes móviles o rodamientos.

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS A GAS (DE LOS CENTROS RECREACIONALES PLAYA JUNCAL, LOS LAGOS, LAS TERMALES Y LAS UNIDADES DE NEGOCIO HIPERMERCADO CENTRO Y LAS CABAÑAS DE SANTA HELENA)**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
------	-------------	----------------	-----------------------------

1 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS A GAS**
 (ESTUFA A GAS- ELECTRICA HACEB, ESTUFA A GAS CON HORNO, ESTUFA INDUSTRIAL A GAS JT-1 PUESTO, SARTEN A.I BASCULANTE A GAS BASCULANTE, MAQUINA CRISPETERA, ESTUFA ELECTRICA HACEB GAS -ELECTRICA, MAQUINA LAVALOSA A GAS, ESTUFA DE CULTIVO(INCUBADORA) REF: INE 200, ESTUFA DE 2 FOGONES CON GAVINETE LINEA 900 JAVAR Y SARTEN BASCULA A GAS DE 40 GALONES). \$86.566

Mantenimiento preventivo cocina ESTUFAS INDUSTRIALES

- La estufa se debe ubicar en un lugar seguro libre de concentraciones de gas combustible y monóxido de carbono.
- Antes de limpiar cualquier parte de la estufa, apague todos los quemadores; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas.
- Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Válvulas: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Quemadores: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

PLANCHA ASADORA

- La plancha se debe ubicar en un lugar seguro libre de concentraciones de gas combustible y monóxido de carbono.
- Antes de limpiar cualquier parte de la plancha apague todas las flautas; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas.
- Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Válvulas: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Flautas: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.
- PARRILLA ASADORA
- Antes de limpiar cualquier parte de la plancha apague todas las flautas; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas. Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.

- Válvulas: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Flautas: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

FREIDORA

- La freidora se debe ubicar en un lugar seguro libre de concentraciones de gas combustible y monóxido de carbono.
- Antes de limpiar cualquier parte de la plancha apague todas las flautas; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas.
- Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Electro válvula y termostato: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Flautas: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, termostatos, electroválvulas, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

2 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS A GAS**
 (ESTUFA INDUSTRIAL 6 FOGONES, ESTUFA A GAS CON PLANCHA, ESTUFA INDUSTRIAL 6 QUEMADORES, ESTUFA A GAS TIPO BBQ PATAS Y ENTREPAÑO, ESTUFA GAS 4 FOGONES EN ACERO INOXIDABLE, PLANCHA ASADORA, PLANCHA SECA UNIVERSAL Y ESTUFA TIPO PLANCHA ASADORA PATAS Y ENTREPAÑOS). \$128.850

3 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS A GAS**
 (FREIDORA INDUSTRIAL DE 4 QUEMADORES, GRATINADOR A GAS EN ACERO INOXIDABLE, HORNO A GAS 4 LATAS EN ACERO INOXIDABLE, HORNO ASADOR DE POLLOS CON CAPACIDAD DE 60 UNIDADES, HORNO ASSENTO GASA GR, HORNO COMBINADO CHET TOPO, HORNO CONVECCIONA RANGE A GAS GARLAND, HORNO ESTELIRIZADOR, HORNO INCOLPAN CON 2 CARROS PARA 13 BANDEJAS, CALDERO INDUSTRIAL KIT DE GAS, ESTUFA TIPO ISLA A GAS Y HORNO PARA PIZZA 4 PUESTOS PLANCHA DE ¼). \$150.800

4 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS A GAS**
 (MARMITA A GAS ACERO INOXIDABLE MANUAL 30 GALONES, MARMITA A GAS ACERO INOXIDABLE MANUAL 40 GALONES, MARMITA A GAS ACERO INOXIDABLE MANUAL 60 GALONES, CAMPANA EXTRACTORA DE HUMO TIPO CENTRAL Y CUARTO DE CRECIMIENTO). \$337.300

• **MANTENIMIENTO A EQUIPO DE RED REGULADA UPS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALQUILER (UBICADAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO A SERVICIO DE COMFAMILIAR DEL HUILA)**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS APS (500 VA).	\$51.843	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN ,POWER WARE,LIEBERTH,EATON (1 KVA).	\$83.226	-Revisar funcionamiento correcto.
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS TITAN ,POWER WARE,LIEBERTH,EATON (1.5 KVA).	\$103.598	-Retorqueo de tornillos en el sistema eléctrico y tarjetas para evitar puntos calientes
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS E.T.N, OPTI ONLI (2 KVA)	\$125.642	-Revisión de tarjetas electrónicas.
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER WARE, TITAN (3 KVA)	\$135.817	-Limpieza interna y externa.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER WARE (4.5)	\$146.850	-Chequeo sistema cargador
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER WARE, TITAN, LIEBERT, ON LINE (5 KVA)	\$169.708	-Chequeo voltaje de baterías por individual.
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER WARE, TITAN, LIEBERT, ON LINE (6 KVA)	\$206.943	-Chequeo de conectores de batería y cambiarlos si se requiere
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS OXI LINE, TOWER BF EP, POWER WARE (10 KVA)	\$261.194	-Revisión de parámetros en general: voltaje de entrada, voltaje de salida, corriente de entrada, corriente de salida, porcentaje de carga.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS POWER WARE (12 KVA)	\$281.534	-Determinar si las baterías están para cambio o no.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS LIBERT, EATON, POWER WARE (15 KVA)	\$301.884	-Realizar limpieza al cuarto de ups.
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS LIBERT, EATON, POWER WARE (20 KVA)	\$383.284	-Verificar que el cuarto de ups no se esté utilizando como bodega.
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ON LINE, POWER WARE, NETION (30 KVA)	\$586.786	-Realizar prueba de autonomía con carga de 5 minutos.
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS ON LINE, POWER WARE, NETION (60 KVA)	\$668.184	

• **MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICAS Y SUBESTACION CLUB LOS LAGOS.**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(7,5 KVA)	\$294.956	
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(12 KVA)	\$404.956	Mantenimiento preventivo planta Eléctrica
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(30 KVA)	\$684.228	Cambio de filtros de aire, combustible, aceite, y trampas de agua.
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(45 KVA)	\$1.039.843	
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(65 KVA)	\$1.388.958	-Cambio de aceite.
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(75 KVA)	\$1.711.824	-Lavado de serpentín del radiador.
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(106 KVA)	\$1.748.824	-Limpieza general de la planta.
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(112,5 KVA)	\$1.788.424	-Mantenimiento a la batería.
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(136 KVA)	\$1.873.424	-Mantenimiento sistema eléctrico y electrónico.
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(150 KVA)	\$1.889.224	-Revisión de estado general: mangueras de agua, mangueras de combustible, radiador, recalentador.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(250 KVA)	\$2.114.224	-Verificar funcionamiento correcto monitores de: Voltaje, corriente, temperatura, frecuencia, presión.
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(300 KVA)	\$2.199.224	
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(400 KVA)	\$2.215.024	
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA(312,5 KVA)	\$2.199.224	

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL OFERENTE

CAPACIDAD JURIDICA:

REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

La Corporación realizará el análisis Jurídico, Técnico y Financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son habilitantes.

LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1. **INDIVIDUALMENTE**, como: (a) persona natural o (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (c) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80.
2. **CONJUNTAMENTE**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.

Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas para contratar en la Constitución Política, en el Decreto 2463 de 1981, en la Ley 21 de 1982, en la Ley 789 de 2002, en el Manual de Contratación de Comfamiliar y demás disposiciones vigentes.

La Caja de Compensación Familiar del Huila, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el

proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

PERSONAS NATURALES.

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el título profesional de Ingeniero en cualquiera de sus áreas, junto con la tarjeta profesional y certificado de antecedentes y vigencia de la Tarjeta Profesional expedido por la entidad competente.

REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

Comfamiliar del Huila, aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, donde uno de los integrantes acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su experiencia general deberá ser la descrita para personas naturales y jurídicas, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la presentación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, Comfamiliar podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Comfamiliar del Huila

PERSONAS JURÍDICAS.

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y acreditar dentro de su objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. Para el efecto, deben anexar el certificado de existencia y representación legal.

REQUISITOS JURIDICOS:

Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Propuesta, suscrita por el proponente persona natural o representante legal persona jurídica, debidamente facultado en los términos de la ley.
- Acta de conformación de consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación.
- Autorización de la junta directiva u órgano social competente
- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona Jurídica), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, cuya expedición no supere 30 días calendario, al cierre del proceso.
- La persona natural debe acreditar la profesión de ingeniero, en cualquiera de sus áreas, Ley 842 de 2003. Artículo 11. Idoneidad profesional del Consejo profesional Nacional de ingeniería y Ley 400 de 1998. Anexar Copia de la matrícula profesional y su vigencia al momento del cierre del proceso.
- Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso. Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado.
- Acreditación que el proponente se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con las leyes 789/2002, 828/2003, Ley 1150/2007, artículo 23, y demás normas que la adicionen o complementen.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales (La Caja De Compensación Familiar COMFAMILIAR HUILA, verificará los antecedentes de responsabilidad fiscal, disciplinarios y judiciales del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Declaración de la persona jurídica en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.
- Declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad jurídica y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.
- Acreditar que la persona natural o representante legal de la persona jurídica (tratándose de varón menor de 51 años) ha definido su situación militar, lo que se acreditará mediante fotocopia de la libreta Militar o documento expedido por la entidad competente. **REQUISITOS TECNICOS:**

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación, siempre y cuando cumplan condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

EXPERIENCIA DEL SERVICIO

1. Se requiere que la empresa contratista se encuentre legalmente constituida, formalizada, inscrita en el registro de proveedores de Comfamiliar, sin sanciones por parte de ningún tipo de autoridad y que cuente con experiencia verificable, capacidad técnica, personal técnico, experto y calificado para cada tipo de mantenimiento requerido, que cuente con solvencia y capacidad financiera, capacidad administrativa y operativa.
2. La empresa contratista debe tener el registro de personal a su servicio y que esté disponible para la atención de los requerimientos de las diferentes áreas administrativas y de negocio de Comfamiliar, tenerlo afiliado reglamentariamente al sistema de seguridad social, debe cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, suministrar los elementos de protección personales.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente bien sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia general por un periodo mínimo de 5 años. Para las personas jurídicas desde su constitución; para las personas naturales, desde la obtención del título profesional.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia

general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

EXPERIENCIA EXPECIFICA:

- **El proponente debe acreditar mediante la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas en los últimos 4 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios:**

El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior a 2.624 S.M.L.M.V

El objeto de los referidos contratos deberá ser igual o similar al objeto de la presente invitación. entiéndase similar contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de sedes institucionales en los cuales dentro de sus objetos y/o actividades en conjunto, deben contener el mantenimiento de: equipos de refrigeración, aires acondicionados, sistemas eléctricos, sistemas de voz y datos, equipos de computo arreglos locativos (obra civil)

FORMAS DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:

en caso de contratos con entidades del estado o con entidades privadas, la experiencia se acreditara mediante la presentación de alguna de las siguientes alternativas:

* copia del contrato y acta de liquidación del contrato y/o

*copia del contrato y certificación expedida por la entidad contratante, en caso de que el mismo no haya sido objeto de liquidación .

contenido de las certificaciones:

a) nombre del contratante y contratista,

b) número del contrato, si lo tienen.

c) objeto,

d) plazo de ejecución.

e) valor final ejecutado,

f) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios. -si los hay-

h) cumplimiento del contrato. En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser complementada aportando copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación o de cada uno de los contratos.

La Caja de Compensación Familiar del Huila se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán acreditar el siguiente equipo de trabajo del proyecto:

○ *Un profesional en ingeniería de sistemas con experiencia general mínima de cuatro (4) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.*

un profesional en ingeniería eléctrica y/o electrónica con experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

un profesional en salud ocupacional con experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la resolución que otorga licencia para ejercer la profesión. deberá tener formación en : auditor interno de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), sistema de gestión de calidad (ISO 9001)

Un profesional en ingeniería industrial con experiencia general mínima de cuatro (4) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, deberá poseer formación en: gerencia en logística, cadena de abastecimientos, cadena de distribución y/o cadena de suministro.

dos (2) técnicos en mantenimiento de sistemas de refrigeración y/o aires acondicionados, con mínimo tres (3) años de experiencia general a partir de la expedición del diploma y/o acta de grado, emitida por entidad idónea de amplio reconocimiento.

Dos (2) oficiales en obra civil con mínimo tres (3) años de experiencia general.

○ *La empresa contratista tendrá la obligación de mantener dicho personal, con una disponibilidad de tiempo total.*

○ *Si el proponente no cumple con el equipo de trabajo solicitado será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.*

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES

En caso de requerirse permisos o licencias (construcción, ambientales entre otras), deberá tramitarse ante las autoridades correspondientes, antes de proceder a realizar la obra o mantenimiento.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A. Obligaciones de carácter general.

1. Cumplir el objeto del contrato, conforme a las condiciones técnicas aprobados por COMFAMILIAR HUILA, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o Llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Realizar y coordinar las acciones necesarias con COMFAMILIAR HUILA para el buen éxito de su gestión.
6. Constituir las garantías exigidas en el presente proceso, restablecer su valor y mantener su vigencia, en caso de requerirse.
7. Reportar inmediatamente a COMFAMILIAR HUILA las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al COMFAMILIAR HUILA y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
9. Responder por las sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad la Normatividad Vigente.
10. Presentar las facturas de cobro de los servicios realizados, durante los primeros cinco (5) días posteriores al periodo ejecutado, anexando un informe sobre las actividades realizadas que lleven el visto bueno de la interventoría del contrato y de los coordinadores de las unidades de negocio, junto con las fichas de mantenimientos realizados.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

B. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1. Mantener personal debidamente capacitado, certificado y calificado técnica y profesionalmente y en la cantidad necesaria para atender y dar cumplimiento a las actividades derivadas del objeto del presente contrato. Igualmente anexar hojas de vida del personal a emplear para el cumplimiento del objeto del presente contrato. PARAGRAFO 1. Comfamiliar podrá solicitar el cambio de los técnicos del contratista si lo considera necesario, sin ninguna justificación y el contratista está en la obligación de atender la solicitud a satisfacción de Comfamiliar.

2. El contratista se obliga a que el personal empleado para la ejecución del objeto contractual, cuente con todos los elementos de protección personal (E.P.P, línea de vida) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades.
3. El personal empleado y que disponga el contratista para el desarrollo del objeto contractual, deberá contar con todos los elementos de bioseguridad que haya dispuesto el Ministerio de Salud durante el periodo que se disponga en razón a la emergencia sanitario por el COVID - 19
4. El contratista efectuara y mantendrá actualizadas las fichas de mantenimiento o la hoja de vida de cada uno de los equipos, las cuales reposaran en el área de mantenimiento de Comfamiliar y allí se registrará con su respectiva fecha, la descripción de cada uno de los mantenimientos preventivos o correctivos realizados, así como también, los elementos reparados o reemplazados (repuestos), igualmente deberá contemplar el valor de cada uno de los mantenimientos.
5. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en el desarrollo del objeto contractual y garantizar que no existe ningún tipo de vínculo laboral entre el personal empleado para la ejecución del objeto contractual.
6. Garantizar que todos los empleados de la empresa contratista esten afiliados al sistema de seguridad social integral; antes de iniciar labores deben estar afiliados a la ARL, Fondo de Pensión y Salud.
7. Velar porque el personal técnico autorizado respete y cumpla los reglamentos y la organización de Comfamiliar, y que cumpla con toda la condición necesaria (seguridad social, seguridad industrial, salud ocupacional) para la prestación del servicio.
8. El personal empleado que disponga el contratista para determinados mantenimientos, de alturas o de espacios confinados, deberá contar con el respectivo curso certificado de alturas y de espacios confinados, cuando el mantenimiento lo requiera.

C. Obligaciones relacionadas con la adecuación de los lugares y espacios para la ejecución del objeto contractual.

1. Ubicar la señalización necesaria y demás dispositivos de seguridad que se requieran, de conformidad con las normas que regulan las actividades a ejecutar en desarrollo del objeto contractual. Cundo se trate de la realización de obra civil, ubicar la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 309 del 06 de febrero de 2013, emanada del Ministerio de Transporte, o en la disposición que la modifique o derogue..

D. Obligaciones relacionadas con los Equipos, Herramientas, Maquinaria y Materiales de Construcción.

1. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio del Mantenimiento.
2. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

E. Obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto contractual - Mantenimientos Preventivos y Correctivos.

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos para la ejecución del mantenimiento, diferentes a los previamente obtenidos por Comfamiliar Huila, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
2. El contratista se compromete dentro de los cinco días (5) siguientes al inicio del contrato, a actualizar el respectivo inventario de bienes para los mantenimientos preventivos teniendo en cuenta la ubicación de los mismos dentro de cada una de las unidades de la caja incluyendo las diferentes agencias. Este inventario será parte integral del contrato.
3. Durante la vigencia del presente contrato, deberá realizar todos los mantenimientos preventivos de acuerdo con la programación que se realice con la supervisión del contrato; para los mantenimientos correctivos, en termino de reparación a instalaciones físicas (Obra civil), maquinaria, equipos, atracciones, UPS, trampas de grasas, plantas eléctricas, plantas de tratamiento (PETAR) instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, una vez sea expedida la orden por parte del supervisor del contrato.
4. Una vez recibido el requerimiento (OT) para mantenimiento correctivo el contratista debe hacer su visita o inspección con el acompañamiento del personal de mantenimiento de la corporación, con el fin de que se realicen al menos tres (3) cotizaciones, la cuales deberán presentarse ante COMFAMILIAR y el proceso de ejecución del trabajo, para su validación revisión y aprobación y así, proceder a la ejecución de las actividades (mantenimiento correctivo).
5. Es obligación del contratista entregar por escrito el diagnostico de las fallas que presenten los equipos; En el caso de que se requieran repuestos y/o elementos para su reparación (mantenimiento correctivo) el contratista presentara el listado de los mismos indicando los precios y marcas con las respectivas cotizaciones que soporten que estos se ajusten a los precios del mercado; Igualmente entregara un informe de estos mantenimientos.
6. En caso de mantenimiento a instalaciones físicas o locativas (Obra civil), eléctricas, hidráulicas, sanitarias, atracciones, u otras de similar naturaleza, el contratista debe presentar su cotización, teniendo en cuenta para ello, los análisis de precios unitarios APU, los cuales serán aprobados por el área de infraestructura. La supervisión a la ejecución de este tipo de mantenimientos, deberá contar con la aprobación y visto bueno de la misma área, además del de la supervisión del contrato y del funcionario responsable en el área donde se realizó el mantenimiento.
7. Atender durante los cuarenta y cinco (45) minutos siguientes al requerimiento que realice la Corporación, las solicitudes de verificación muebles, inmuebles o equipos, que requieran mantenimientos correctivos. La disponibilidad del contratista debe ser permanente, es decir, las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato.
8. Es obligación del contratista reportar a diario los mantenimientos correctivos a ejecutar, con el fin de que el área de mantenimiento y metrología realice seguimientos en campo de dichas actividades, como a su vez ejecutar en las fechas establecidas según los cronogramas los mantenimientos preventivos.
9. Después de reportado por escrito algún daño por garantía, el contratista tendrá la obligación de dar solución en los siguientes 8 días hábiles, en caso de no recibir alguna clase de respuesta, se tomará la decisión de hacer la retención del pago de la factura donde se cobró dicho mantenimiento hasta dar solución.
10. En caso que el contratista requiera retirar los equipos de las instalaciones de Comfamiliar, este solicitara a Comfamiliar por escrito, en coordinación del supervisor designado para ello. El costo de este retiro de equipo, será asumido por el contratista, para lo cual, el contratista podrá retirarlo bajo su absoluta responsabilidad. El contratista responderá por todos los equipos que retire de las instalaciones de Comfamiliar.
11. El contratista aceptara una vez suscrita el acta de inicio, la realización de una mesa de trabajo con el supervisor y/o interventor, o comité de contrato con los coordinadores de las áreas de infraestructura, apoyo administrativo y mantenimiento y Metrología, en donde se determinen las políticas y se coordinen la forma de ejecutar las labores objeto del presente contrato. Esta mesa o comité de coordinación, control y supervisión se realizará al menos una vez al mes.
12. En todo caso Comfamiliar se reserva el derecho y la autonomía para decir cuales requerimientos de mantenimiento correctivos se le entregan al contratista para su ejecución, pudiendo optar por un contratista diferente, en los siguientes casos:
 - Cuando se trate de mantenimientos que exigen por su naturaleza un mayor grado de especialización.
 - Cuando no existiere acuerdo con los precios cotizados por el contratista.
 - Cuando en relación a mantenimientos preventivos y correctivos, que deban realizar en las agencias fuera de la ciudad de Neiva, cuando su costo resulte más económico realizarlo a través de contratistas locales.
13. De igual manera, Comfamiliar decidirá autónomamente sobre la periodicidad de la ejecución de los mantenimientos preventivos y aquellos extraordinarios que deban realizarse atendiendo las directrices emitidas por la aseguradora respecto a la mitigación de riesgos corporativos y las emitidas por el proceso de seguridad y salud en el trabajo.

14. Cumplir con las normas ambientales de disposición final de residuos, cuando el mantenimiento realizado lo requiera.

15. Disponer de los residuos físicos como cableado, tubería, escombros, material de refrigeración y demás desechos, producto de la realización de un mantenimiento. Para los mantenimientos de equipos de refrigeración, el contratista deberá contar y disponer de un equipo recuperador de gas refrigerante.

16. Para llevar los mantenimientos preventivos de los bienes que a continuación se relacionan, se ejecutaran las siguientes actividades:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS (DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXTERNOS DEL CENTRO RECREACIONAL CLUB LOS LAGOS Y AIRES ACONDICIONADOS COLEGIO LOS LAGOS).

- Lavado serpentín de evaporación y condensación con desincrustante si es necesario.
- Lavado de filtros de polvo.
- Medición de presiones succión y descarga.
- Chequeo de sistema eléctrico, medición de voltaje, corriente.
- Retorqueo de tornillos ajuste de conexiones y cambio de cables recalentados.
- Verificación de buen funcionamiento.
- Cheque de rodamientos en motores.
- Lubricación de partes móviles o rodamientos

2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS A GAS (DE LOS CENTROS RECREACIONALES PLAYA JUNCAL, LOS LAGOS, LAS TERMALES Y LAS UNIDADES DE NEGOCIO HIPERMERCADO CENTRO Y LAS CABAÑAS DE SANTA HELENA)

ESTUFAS INDUSTRIALES

- La estufa se debe ubicar en un lugar seguro libre de concentraciones de gas combustible y monóxido de carbono.
- Antes de limpiar cualquier parte de la estufa, apague todos los quemadores; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas.
- Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Válvulas: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Quemadores: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

Mantenimiento Correctivo

-Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

PLANCHA ASADORA

- La plancha se debe ubicar en un lugar seguro libre de concentraciones de gas combustible y monóxido de carbono.
- Antes de limpiar cualquier parte de la plancha apague todas las flautas; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas.
- Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Válvulas: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Flautas: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

Mantenimiento Correctivo

-Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

PARRILLA ASADORA

- Antes de limpiar cualquier parte de la plancha apague todas las flautas; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas. Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Válvulas: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un mantenimiento correctivo.
- Flautas: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.
- Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

Mantenimiento Correctivo

-Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

FREIDORA

- La freidora se debe ubicar en un lugar seguro libre de concentraciones de gas combustible y monóxido de carbono.
- Antes de limpiar cualquier parte de la plancha apague todas las flautas; su limpieza se realizará con una esponjilla, jabón, desengrasante y un paño húmedo.
- Revisar la conexión del artefacto a la instalación de gas.
- Verificar la ausencia de concentración de monóxido de carbono y gas combustible en los recintos donde se realizarán las labores.
- Electro válvula y termostato: se debe realizar el lavado y retiro de residuos para verificar la presencia de fugas, si estas se producen por deficiencia en el ajuste y/o falta de sellantes se repararán de forma inmediata, de lo contrario el cambio de dicha pieza hace parte de un

mantenimiento correctivo.

-Flautas: se destapan los oficios con un alambre delgado suave, cuidando de no abocardarlos, la superficie externa se limpia con un cepillo de cerdas de acero, para finalizar el proceso se realiza el lavado con desengrasante.

-Base y tornillería: verificar que no existan tornillos flojos o que falten, si es el caso deben ajustarse o remplazarse, si hay presencia de corrosión debe limpiarse la pieza y verificar la afectación para solucionar como mantenimiento preventivo o correctivo.

Mantenimiento Correctivo

-Se considera mantenimiento correctivo todas las acciones que requieran cambios de piezas como válvulas, quemadores, conector flexible, regulador asociado, termostatos, electroválvulas, cambios en la estructura por agentes corrosivos y demás ítem no incluidos en el mantenimiento preventivo.

3. MANTENIMIENTO A EQUIPO DE RED REGULADA UPS PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ALQUILER (UBICADAS EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO A SERVICIO DE COMFAMILIAR DEL HUILA)

-Revisar funcionamiento correcto.

-Retorqueo de tornillos en el sistema eléctrico y tarjetas para evitar puntos calientes

-Revisión de tarjetas electrónicas.

-Limpieza interna y externa.

-Chequeo sistema cargador

-Chequeo voltaje de baterías por individual.

-Chequeo de conectores de batería y cambiarlos si se requiere

-Revisión de parámetros en general: voltaje de entrada, voltaje de salida, corriente de entrada, corriente de salida, porcentaje de carga.

- Determinar si las baterías están para cambio o no.

-Realizar limpieza al cuarto de ups.

-Verificar que el cuarto de ups no se esté utilizando como bodega.

-Realizar prueba de autonomía con carga de 5 minutos.

4. MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICAS Y SUBESTACION CLUB LOS LAGOS.

Mantenimiento preventivo planta Eléctrica

-Cambio de filtros de aire, combustible, aceite, y trampas de agua.

-Cambio de aceite.

-Lavado de serpentín del radiador.

-Limpieza general de la planta.

-Mantenimiento a la batería.

-Mantenimiento sistema eléctrico y electrónico.

-Revisión de estado general: mangueras de agua, mangueras de combustible, radiador, recalentador.

-Verificar funcionamiento correcto monitores de: Voltaje, corriente, temperatura, frecuencia, presión.

17. Para el mantenimiento preventivo de redes hidráulicas, previamente deberá realizarse un diagnostico del sistema, para efectos de verificar tramos de tubería de las diferentes instalaciones y edificaciones de Comfamiliar Huila. Una vez se tenga el diagnostico, el contratista deberá presentar a Comfamiliar el valor del mantenimiento de las redes hidráulicas, el cual será sometido a aprobación del supervisor, previo al inicio de las labores de mantenimiento, todo lo cual deberá realizarse por escrito.

18. En general, realizar los mantenimientos preventivos a la maquinaria, equipos y activos ubicados en las diferentes unidades de negocio de Comfamiliar Huila, diferentes a los especificados en el objeto de la presente invitación, previa solicitud del supervisor del contrato.

19. Las demás que tengan relación con el objeto contractual.

F. Obligaciones de información.

1. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor que contenga un resumen de actividades y desarrollo de la ejecución del contrato junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, actualización de las demás pólizas que lo requieran.

2. Llevar una bitácora del mantenimiento, en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del mantenimiento y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada del mantenimiento. Este registro debe encontrarse debidamente foliado y firmado por el contratista y el interventor o supervisor del contrato.

3. El contratista al finalizar la ejecución del presente contrato deberá entregar las diferentes fichas e inventarios realizados de mantenimiento de la unidad administrativa de la caja.

4. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de entrega final y de liquidación.

5. Presentar toda la información requerida por COMFAMILIAR HUILA.

G. Obligaciones de Calidad del Mantenimiento (Auto Control).

- El Contratista desarrollará el Mantenimiento a partir de una cuidadosa planeación de la misma aplicando buenas prácticas de Ingeniería para lograr obras en armonía con el entorno natural en el que se desarrollan.

OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR HUILA:

1.

SERÁN OBLIGACIONES DE COMFAMILIAR:

- Permitir el libre acceso a los equipos que comprende el presente contrato, para poder realizar el mantenimiento aquí estipulado, controles e

inspección de los mismos por las personas autorizadas por el contratista.

- Expedir la orden por parte del supervisor para la realización de los mantenimientos correctivos. Previo a la expedición de la orden, el supervisor verificara la existencia de tres (3) cotizaciones para constatar la coherencia de los precios de mercado.
- Notificar de inmediato al contratista cualquier desperfecto o inconformidad con el mantenimiento de una instalación física o equipo que se pueda presentar con relación al servicio objeto de este contrato.
- Proporcionar las condiciones adecuadas para la instalación y normal funcionamiento de las unidades descritas, de acuerdo a los requerimientos del fabricante.
- Releva la responsabilidad del contratista en cualquier reparación o mantenimiento a realizado por personas distintas al personal técnico del mismo.
- Pagar a la contratista las facturas que este le presente para su cobro por la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de la misma, una vez haya sido aprobada por Comfamiliar del Huila a su entera satisfacción.
- Las demás que se establezcan con el presente contrato o en la ley.

SUPERVISIÓN.

- La corporación, en aras de prevenir actos de corrupción y promulgando la transparencia de la actividad contractual, se ha definido que el contrato que se pretende celebrar será vigilado a través de un supervisor que será asignado por el coordinador de compras y contratación, colaborador quien será el responsable de aceptar los bienes y/o servicios, autorizar los pagos y responder por los hechos u omisiones que le fueren imputables de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del manual de procedimientos contractuales y los postulados contenidos en el manual de supervisión e interventoría de la corporación.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS

GARANTIAS CONTRACTUALES EXIGIDAS

Comfamiliar de conformidad con lo consagrado en el artículo 49 del manual de procedimientos contractuales realiza la transferencia de riesgos a terceros y los inherentes a la ejecución del contrato de prestación servicios propuesto, establecido las garantías y el porcentaje de cobertura que le serán exigidas al contratista responsable de la prestación del servicio de vigilancia privada en las distintas sedes de la caja de compensación familiar del Huila Comfamiliar, durante la vigencia del contrato y en todo caso hasta su liquidación así:

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% Del valor total del contrato	Termino de duración del convenio y tres (3) meses mas
Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Póliza de seguros	10% Del valor total del contrato	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años mas
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	(200) SMLVM	Termino durante la ejecución del contrato
Póliza de estabilidad de las obra	Póliza de seguros	10% Del valor total del contrato	Termino durante la ejecución del contrato y cinco (5) años mas
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% Del valor total del contrato	Termino durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación y un (1) año mas

Proceso responsable de la financiación MANTENIMIENTO PRESUPUESTO TRANSVERSAL

Costo
No

Gasto
No

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Ejecuta un proyecto de inversión
No

Recursos 4%
No

Recursos Originados en fuentes diferentes del 4%
No

Otros recursos
Si

Cual
PRESUPUESTO 2020 TRANSVERSAL

Centro de Costo
01010104

LISTA DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES (Anexos)

Copia de la Tarjeta Profesional y/o Copia del Acta de Grado, Título Universitario o Título de Especialización/Maestría. (Contrato de Prestación de Servicios Profesionales).
No

Cédula de Ciudadanía (Contrato de Prestación de Servicios)
No

Certificado de Matricula Mercantil - Expedido por Cámara de Comercio. Si	Registro Único Tributario R.U.T expedido por la DIAN, actualizado con las nuevas actividades económicas. Si
Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República Si	Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación Si
Certificado de Afiliación y Acreditación del Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral. Si	Certificado Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional Si
Documentos que acreditan la experiencia del Contratista. Si	Hoja de Vida - Actualizada. No
Acta Comité de Contratación, para procesos contractuales mayores a (500) S.M.L.M.V. No	Original Propuesta Técnica y Económica (Cuando Aplique). No
Declaratoria de Inhabilidades e Incompatibilidades Si	Acta Aprobación del Consejo Directivo para procesos contractuales mayores a (500)S.M.L.M.V. No
Certificación bancaria del proveedor o contratista Si	C-02-01 "Solicitud de inscripcion de proveedores" diligenciado. Si
Certificado de libertad y tradición (contratos de arrendamiento de inmuebles) No	Certificado de disponibilidad presupuesta "CDP" Si
Consulta en listas restrictivas Si	Anexo especificaciones técnicas emitidas por Tecnología Informatica No
Aplica Tratamiento de Datos? No	
Firma Solicitante Dra. ALEIDA COBALEDA	
Vo Bo Lider del Proceso Dra. KELLY CONSTANZA OIDOR	
Coordinador de Contratación Dra. LAURA CUENCA	
<pre>gform.addFilter('gform_datepicker_options_pre_init', function(optionsObj, formId, fieldId) { if (fieldId == 2) { optionsObj.minDate = 0; } return optionsObj; });</pre>	